I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001524

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 17 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4743/2011; el Ordinario N°400/267/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; Providencia Alcaldicia Nº100/4608/2011; el Memorándum N°500/606/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/368/2011, N°202/433/2011 y N°202/637/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/368/2011 se aprobó el programa denominado **"Infocentro Comunitario para Promover la Alfabetización Digital en la Comuna de Cerrillos Año 2011"**, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/433/2011.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Programa denominado "**Infocentro Comunitario para Promover la Alfabetización Digital en la Comuna de Cerrillos Año 2011**" sancionado mediante Decreto Exento N°202/368/2011, en el siguiente sentido:

1.1. Incorpórase la contratación de doña Rosalía de las Mercedes Méndez Arauz, desde el 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos mensuales, en horario de lunes a viernes desde la 15:00 horas y hasta las 21:00 horas y los días sábados si fuera necesario, en turnos compartidos en el Infocentro Comunitario Obispo Larraín Nº380 y la sede comunitaria ubicada en Costanera Norte Nº345, ambas de la Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez, cuya función será "Velar que la sede tenga un buen y correcto funcionamiento de las actividades, reuniones y talleres municipales que se realizan, debiendo además encargarse de la calendarización y autorización y autorización de uso eficiente a las diversas organizaciones del sector que requieran ocuparla, además de encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo, junto con apoyar las actividades y labores del Infocentro Comunitario".

1.2 En el punto Nº7 del programa, en el sentido de señalar que el costo total de ejecución del programa es de $5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001524

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

2. En lo no modificado por el presente documento, permanece vigente el programa original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N° 500/ 606 /2011

A : SR. SERGIO ACHA CARTES.
DIRECTOR DE CONTROL.

DE : SRA. DEBORA VIDAL ROJAS.
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Cerrillos, Agosto 05 de 2011.

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted **ampliación** del Programa "***Infocentro Comunitario para promover la Alfabetización Digital en la Comuna de Cerrillos Año 2011***", D.E. **202/ 368 /2011**, modificado en **D.E. 202/ 637 /2011** en lo siguiente:

D e acuerdo al Programa original **Punto VII, Recursos Humanos, letra b)**, se realizó la contratación de una persona que se encargaría de la limpieza y orden, velando por el buen y correcto funcionamiento del Infocentro.

Ahora se requiere **ampliación** al Programa señalado realizando **una nueva contratación**, la Sra. ***ROSALIA DE LAS MERCEDES MENDEZ ARAUZ, Rut. 10.069.678-9***, para complementar y apoyar la labor realizada en el Infocentro Comunitario de Obispo Larraín 380, turnándose además para compartir sus funciones con la sede comunitaria ubicada en Costanera Norte 345, Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez, en la que se realizan una variedad de talleres municipales, reuniones y capacitaciones con todos los vecinos del sector, por lo tanto, las funciones a desempeñar serán las siguientes: *" Velar que la sede tenga un buen y correcto funcionamiento de las actividades, reuniones y talleres municipales que se realizan, debiendo además encargarse de la calendarización y autorización de uso eficiente a las diversas organizaciones del sector que requieran ocuparla, además de encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo, junto con apoyar las actividades y labores del Infocentro Comunitario".*

La jornada de trabajo de la Sra. ***ROSALIA MENDEZ*** será de Lunes a Viernes entre las 15 y 21 horas y algunos sábados si fuese necesario, turnando su trabajo entre ambas sedes comunitarias, desde el **Miércoles 10 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2011**, siendo su remuneración mensual de **$ 150.000 brutos**.

Esta ampliación de la nueva contratación requiere **modificación al Costo Total del Programa, que varía de $ 4.650.000 pesos a $ 5.400.000 pesos.**

Por lo tanto, se deberá imputar a la **cuenta 21.04.004 "Prestaciones Comunitarios"** el monto de **$ 750.000** pesos.

Sin otro particular, se despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS.
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. CONTAB. Y PRESUP.
Cuenta: 21-04-004
Presup. Vigente: 114098.081.-
Saldo Presup.: 113.803.-
09/08/11
V°B°
I. Municipalidad de Cerrillos
EFRAIN NAVARRO V.
Presupuesto

DVR/csd
c.c Dideco
c.c Archivo